

# PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO 2019-2020

NO SE TRATA DE TENER  
DERECHO A SER IGUALES  
SINO DE TENER IGUAL  
DERECHO A SER DIFERENTES

IES JUAN GOYTISOLO

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>2. MARCO LEGISLATIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>3. OBJETIVOS.....</b>	<b>6</b>
<b>4. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.....</b>	<b>9</b>
<b>5. ACTUACIONES CONCRETAS.....</b>	<b>10</b>
<b>6. PLANIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ACTIVIDADES .....</b>	<b>12</b>
<b>7. RECURSOS DIDÁCTICOS PARA EL AULA.....</b>	<b>14</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establece que, toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Así mismo, la Constitución Española (1978) establece que los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Por tanto, vemos que existen diversas formas de igualdad, siendo una de las más importantes **LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**.

Decía María Zambrano que educar es preparar para la libertad, preparar a cada chico y a cada chica para que sea quien desea ser, para que *“se despierte a la realidad en modo tal que la realidad no sumerja su ser, el que le es propio, ni lo oprima, ni se derrumbe sobre él”* (Blanco García, 2007). Por tanto, la libertad, basada en el respeto y en la igualdad entre las personas es fundamental para que una sociedad crezca y se desarrolle.

Los centros educativos constituyen un espacio privilegiado para formar en la convivencia pacífica y para fomentar la reflexión crítica sobre las desigualdades. Es por esto que tenemos una importante labor que desarrollar desde el ámbito educativo del centro, desde la familia y en nuestra sociedad. La educación debe renovarse y dar respuesta a las necesidades planteadas desde un plano de libertad, igualdad y respeto entre hombres y mujeres, desde una perspectiva coeducativa.

La coeducación es algo que repercutirá de forma positiva en nuestras alumnas y alumnos, ahora y en el futuro, de la siguiente forma:

- ✓ Enseñándoles a convivir en base al RESPETO, la LIBERTAD y la VALORACIÓN POSITIVA de sí mismos y de los demás.
- ✓ Previniendo problemas de violencia de género, tanto físicos (pegar, matar,...)

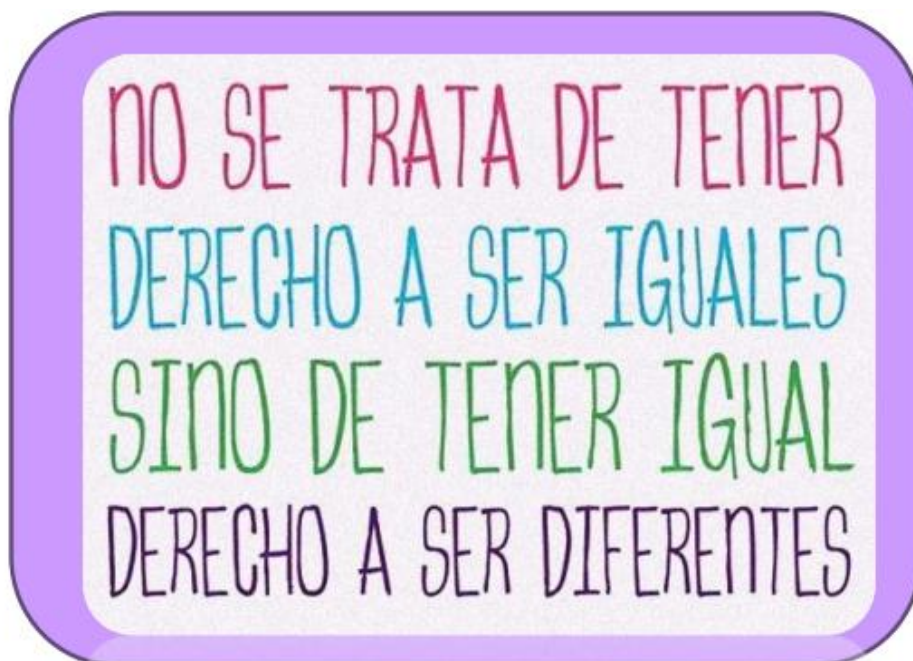
como psicológicos (insultos, amenazas,...).

✓ Ayudando a crear una sociedad mejor donde ellas y ellos puedan crecer y desarrollarse como personas.

Es importante lograr la implicación de toda la comunidad educativa: alumnado, familias, profesorado, personal no docente y todos aquellos colectivos que contribuyan a crear una educación de calidad, trabajando de forma coordinada, cohesionada y constructiva.

El plan de igualdad entre hombres y mujeres pretende educar en la igualdad, ayudar al alumnado a crecer como personas, a desarrollar unos valores básicos y obtener un equilibrio en su desarrollo personal y adquisición de las competencias básicas y esto le facilite la integración en la sociedad.

La educación para la igualdad sólo es posible cuando se asienta en una metodología abierta, creativa y flexible que dé cabida a una educación emocional que nos permita proyectar una verdadera escuela de iguales. Una educación para la igualdad debe estar centrada en el fomento del trabajo en grupo, el diálogo, las relaciones afectivas, la resolución de conflictos, el respeto y la cooperación, incidiendo en la toma de conciencia de que todos y todas tenemos derechos a las mismas oportunidades.



## 2. MARCO LEGISLATIVO

La línea fundamental que debe inspirar el Plan de Igualdad es la de preparar a los alumnos/as para participar activamente en la vida social y cultural. Desde el marco legislativo destacamos:

1. La Constitución española en su artículo 14 recoge la igualdad de todos y todas ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2. El estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.2 establece que la comunidad autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de las mujeres a la vida social, superando cualquier tipo de discriminación laboral, cultural, económica y política.

3. Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021

4. En la L.O.E. se establece el principio de no discriminación por razón de sexo con el fin de que las desigualdades basadas en el sexo/género que se producen en la sociedad, no sean transmitidas.

5. Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se modifica en los siguientes términos:

«b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y

sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

6. ORDEN de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. Nombramiento y funciones de responsable de coeducación.

7. Orden 20 junio 2011 que incluye Protocolo de actuación ante casos de violencia de género.

8. Orden 28 abril de 2015 que incluye Protocolo de actuación sobre identidad de género.

9. Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.

10. Instrucción de 24 de abril de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se dispone la realización de actividades para la celebración del Día Internacional de las Familias en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11. Instrucciones de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.

### 3. OBJETIVOS

Teniendo en cuenta lo expuesto, y con el fin de crear en la comunidad educativa las condiciones que permitan seguir avanzando en una sociedad más igualitaria desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, propondremos los siguientes objetivos generales:

- ✓ Educar en la igualdad desde el centro.
- ✓ Prevenir la violencia de género, favoreciendo relaciones de equidad
- ✓ Favorecer la resolución pacífica de conflictos y aceptar a todos/as los compañeros/as.
- ✓ Potenciar la colaboración familia-centro en la educación para la igualdad de alumnos y alumnas.
- ✓ Desarrollar las capacidades cognitivas, emocionales y éticas, sin sesgos de género.
- ✓ Identificar situaciones de violencia , entendida no sólo como agresión física, sino también como agresión verbal ; insultos, burlas...orientados a conseguir personas libres, solidarias, democráticas, responsables, autocríticas, tolerantes y comprometidas socialmente.
- ✓ Conocer los derechos de los alumnos y alumnas.
- ✓ Adquirir destrezas que potencien la igualdad entre el alumnado.
- ✓ Garantizar la adquisición de conocimientos y habilidades necesarios para responder a las responsabilidades familiares y cuidados de las personas.
- ✓ Desmitificar las tareas femeninas y masculinas.
- ✓ Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la Comunidad educativa en materia de Igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- ✓ Desarrollar competencias para identificar tópicos sexistas y potenciar habilidades para rechazarlos y evitarlos.
- ✓ Adquirir habilidades para aprender a actuar ante los conflictos.
- ✓ Aprender a comunicarse abiertamente, a comprenderse mejor, a compartir los sentimientos.
- ✓ Mejorar la calidad de la educación en Andalucía.

Siguiendo el **acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**, los objetivos generales y anuales establecidos en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género del centro están divididos dentro de 4 principios:

1. **Transversalidad:** La finalidad que se persigue es establecer un marco de acción en el que las diferentes materias reconozcan e incorporen contenidos de igualdad que puedan contribuir a alcanzar el objetivo de eliminar las desigualdades y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

2. **Visibilidad:** medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad, discriminaciones que aún se producen.

3. **Inclusión:** La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales», resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas de este Plan se dirigen al conjunto de la comunidad educativa.

4. **Paridad:** La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos.



## LA IMPORTANCIA DE LA REVISIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA

Lo que no se nombra no existe. Esto, trasladado al género, implica que el hecho de que las mujeres no tengan una representación simbólica en la lengua contribuye a su invisibilización. De ahí la necesidad, a fin de lograr el objetivo de la igualdad entre sexos, de hacer un uso del lenguaje que represente a las mujeres y a los hombres y que nombre sus experiencias de forma equilibrada.

Por tanto, no se puede coeducar, educar de modo que se favorezca la libertad si a las niñas y a las mujeres no se las nombra. No es posible educar en la libertad, coeducar, desde la negación de la existencia que supone la exclusión del lenguaje .

Debemos nombrar la realidad tal y como es: sexuada, en masculino y en femenino, hacer visible a la mujer, al igual que hasta ahora se ha hecho con el hombre, a través del lenguaje oral y escrito. Además, en muchas ocasiones hablamos y tratamos de forma diferente a las niñas y a los niños. Por tanto, para evitar el sexismo en el lenguaje, debemos utilizar el mismo vocabulario, las mismas expresiones, para ambos, además de revisar la selección de los libros de texto y materiales curriculares para evitar prejuicios sexistas o discriminatorios.

## 4. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Lo que interiorizan chicos y chicas de aquello que se considera masculino o femenino, y que es considerado como propio de su naturaleza, incide de manera destacada en la forma diferenciada de resolver los conflictos y en la actitud y tolerancia hacia la violencia. Así, los comportamientos violentos son asumidos por los chicos y reforzados por las personas adultas, como parte de su masculinidad. Esto se manifiesta, también, dentro del ámbito escolar, y muestra de ello es la tasa diferencial de conductas disruptivas por sexo que se da en los centros educativos.

La **coeducación** se conforma como un modo de trabajar el currículo, no es una asignatura aislada o añadida, sino un elemento esencial que debe estar presente en todo momento, no sólo en el currículo propiamente dicho, sino también en nuestro lenguaje, en nuestro comportamiento, en la distribución de roles en los juegos ... Por ello desde nuestro centro, no limitamos la igualdad a trabajar únicamente efemérides sino que la igualdad está inmersa en nuestra labor diaria.

1. **Sensibilizar:** Darnos cuenta de que todavía queda mucho por hacer para que nuestras escuelas sean coeducativas; reflexionar sobre las prácticas que llevamos a cabo en el aula y el centro educativo; hacer un poco más visible el currículo oculto; conocer qué es tener perspectiva de género.

2. **Dar ideas:** Proporcionar actividades, recursos, pequeñas reflexiones y referencias bibliográficas que faciliten la integración de la perspectiva de género en la práctica educativa.

3. **Integrar:** A partir de estas propuestas, crear materiales propios e integrarlos en la programación.

También se deben priorizar las relaciones entre el profesorado, orientando e informando sobre ello y generalizar el lenguaje no sexista. Así como informar y orientar a las familias del alumnado y dando todo a conocer a la comunidad educativa.

## 5. ACTUACIONES CONCRETAS

En el **proyecto educativo**, se procurará la inclusión de mecanismos preventivos de sexismo, al menos en los siguientes aspectos:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
  
- En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
  
- En el Plan de Convivencia.
  
- En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
  
- En el Plan de Formación del Profesorado.
  
- En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
  
- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.

Para su impartición se buscará el desarrollo personal y social de nuestro alumnado desde una perspectiva de género, educar emocionalmente y ampliar la competencia social a través de la empatía, la resolución de conflictos, la asertividad y la prevención ante la violencia de género y el acoso.

### **Competencias del consejo escolar:**

Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

### **Deberes y derechos del alumnado:**

Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres

El **Plan de Convivencia** del centro debe ser coherente con un modelo de escuela coeducativa. Debe contemplar la educación en igualdad con actividades y estrategias de educación emocional y educación afectivo-sexual, prestando una especial atención a la corresponsabilidad y ofreciendo una orientación académica y profesional libre de estereotipos sexistas. Es importante incluir en el Plan de Igualdad del centro actuaciones dirigidas a la comunidad educativa para prevenir la violencia de género.

## 6. PLANIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ACTIVIDADES

**1º trimestre:** “Violencia machista”

**15 de octubre**, conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales.

**20 de noviembre**, Mafalda: los derechos de las niñas y los niños

**Del 1 al 25 de noviembre, Día Internacional de la no Violencia contra las Mujeres:**

- “**II Concurso de vídeos sobre la violencia de género**”
- “**Ni princesas ni príncipes**”, versiona un final para un cuento tradicional cambiando los estereotipos que en él aparecen.
- Concurso “**Abriendo puertas**” decora la puerta de clase con distintos motivos representando la salida de la violencia machista. Las llaves para abrir la puerta serán palabras, frases, canciones, dibujos etc.
- **Mural “Úsalas para un buen trato”**, plasma tus manos en él y elabora tu pulsera contra la violencia de género.
- **Debates informativos** sobre las causas que conducen a la violencia de género, al maltrato, a la dependencia, al silenciamiento de las mujeres.

**1 de diciembre**, Día del sufragio universal; Clara Campoamor y el derecho del voto de las mujeres en España. Fechas claves en la historia para conseguir el voto femenino.

**6 de diciembre**, Día de la Constitución Española; evolución de los derechos adquiridos de la mujer a lo largo de la historia: “En 1910 las mujeres en España pueden ir a la universidad”

**Mural: árbol navideño coeducativo** (del 10 al 20 de diciembre); escribe tu mensaje tolerante.

## 2º trimestre “Visualización de la mujer”

**6 de febrero**, visualización del día de la mutilación genital femenina.

**11 de febrero** día Internacional de la Mujer y la Niña en la ciencia. (semana del 3 al 7 de febrero)

- Exposición de biografías en el hall de científicas relevantes a lo largo de la historia.
- Rincón coeducativo en la biblioteca. Se podrán encontrar libros como “Super mujeres, super inventoras: ideas brillantes que transforman nuestra vida”, “Cuentos de buenas noches para niñas rebeldes: 100 historias de mujeres extraordinarias”, “Las chicas son de ciencias” o “Mujeres de ciencias”, y se realizarán marcapáginas de mujeres científicas.
- ¿Quién es quién?, juego sobre biografías de científicas relevantes.
- Posible charla impartida por mujeres científicas de la UAL.

**28 de febrero**, Día de Andalucía (26 de febrero) “**Mujeres que dejan huella**”

- Exposición en la pantalla del centro de logros de mujeres andaluzas pertenecientes a cada una de las ocho provincias.

**8 de marzo**, Día Internacional de la mujer (semana del 2 al 6 de marzo)

- Concurso “**A la mujer que admiro**” Exposición en el hall de cartas dirigidas a mujeres del entorno del alumnado que son un ejemplo para ellos/as. (abuelas, madres, amigas, escritoras, artistas etc. Deben incluir foto).
- “**Las mujeres ganadoras del premio Nobel**”. Exposición en la pantalla del centro de los premios Nobel más relevantes obtenidos por mujeres. Deberán elegir a cinco mujeres para que sean expuestas cada día de la semana.

### 3º trimestre, LGTBI

**15 de mayo**, celebración del Día Internacional de las familias

**17 de mayo**, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.

- Mural LGTBI: “**Te quiero libre**”
- Taller LGTBI
- Charla LGTBI

## 7. RECURSOS DIDÁCTICOS PARA EL AULA

**Vídeos** creativos por la Igualdad y contra la Violencia de Género realizados por jóvenes de centros educativos de toda España. Los siguientes enlaces corresponden a los cortos ganadores y finalistas del concurso nacional “*Nos duele a todos*” y “*Talent Woman Challenge*”:

- “***Igual que tú***”  
<https://youtu.be/eda4zsKXFw0>
- “***Me quería tanto...***”  
<https://youtu.be/X6U5ZMjUrSE>
- “***Lo que oye el corazón***”  
<https://youtu.be/bz2gXEROVIU>
- “***Rompe el silencio***”  
<https://youtu.be/H22AzyAXzho>
- “***¿Son solo flores?***”  
<https://youtu.be/ODNoadohxrM>
- “***Stop it***”  
<https://youtu.be/t8eOolxA9Vg>

Visionado de **películas** y realización de actividades sobre éstas:

- Billy Eliot (3º y 4º ESO)
- La flor del desierto (no recomendada para menores de 12 años)

#SuHistoriaNuestraHistoria es un **juego interactivo** con información sobre cómo poner freno a la violencia contra las mujeres y las niñas y con base en el ODS 5. Forma parte de la iniciativa #SpotlightENDViolence.

Recursos del Portal **de Igualdad, Consejería de Educación y Deporte**.

- Lectura (cómic 160 páginas): El viaje. Hombres feministas.
- Vídeo: “Adolescentes y feminismo”

**Lecturas:**

- Discurso de Siri Hustvedt, premio Princesa de Asturias de las Letras, 2019: *“dedicado a las niñas, que leen, piensan, imaginan y se niegan a estar calladas”*
- Libro Cara a Cara. Autora M<sup>a</sup> del Pilar López Gómez, maestra almeriense (1º y 2º ESO).

**Cortos:**

- “Bombones”, corto almeriense sobre discapacidad
- “El viaje de Said” (inmigración, derechos de los niños)
- “Vestido nuevo” (LGTBI)